REPUBLICA DEL ECUADOR

Notaría Vigésima Novena
Del Cantón Guayaquil

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Otorgada por AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS

a favor de

CUANTIA: INDETERMINADA

del Registro de Escrituras Públicas del año

Abg .RENATO C. ESTEVES SAÑUDO

NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

Copia PRIMERA **Guayaquil** 24 **de** FEBRERO **del 2012**

RESOLUCION Nº IDG-DJyTL-2012-007

AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicación sin número ingresada en esta Intendencia el 28 de febrero del 2012, el abogado Juan Moreano Bermeo, remite cuatro testimonios de la escritura pública que contiene la reforma del estatuto social de la compañía AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, realizada el 14 de febrero del 2012, en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, solicitando su aprobación;

QUE con comunicación sin número presentada el 17 de abril del 2012, el Gerente General de AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, Carlos Alberto Jaramillo Gaviria, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Ajustadora, para la legal instrumentación y culminación de la reforma estatutaria de la compañía, ratifica las gestiones del Ab. Juan Moreano Bermeo al solicitar la presente aprobación;

QUE la Dirección Jurídica y Trámites Legales, mediante Memorando Nº DJyTL-2012-131, del 19 de abril del 2012, ha emitido el correspondiente informe jurídico favorable, respecto de la reforma del estatuto social de AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS;

QUE la referida escritura pública que contiene la reforma del estatuto social, ha sido realizada conforme a derecho;

QUE de conformidad con la facultad establecida en el artículo 180, letra a, en concordancia, con el artículo 16, de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, corresponde a la Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de los estatutos sociales de las instituciones del sistema financiero y las modificaciones que en ellos se produzcan;

EN ejercicio de la delegación de atribuciones conferida por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2012-10780, del 6 de febrero del 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la reforma del artículo segundo del estatuto social de AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 14 de febrero del 2012, en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil;

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de constitución de AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, realizada el 5 de marzo de 1991, en el sentido de que la referida entidad ha procedido a la reforma parcial de su estatuto social, en los términos que constan en la escritura otorgada el 14 de febrero del 2012, en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Guayaquil, y siente las razones correspondientes;

ARTÍCULO 3.- DISPONER que en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Guayaquil se tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de reforma del estatuto social de AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, otorgada el 14 de febrero del 2012, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes;

ARTICULO 4.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Guayaquil, el texto íntegro de la presente resolución;

ARTICULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura pública de reforma del estatuto social, otorgada el 14 de febrero del 2012, en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Guayaquil, así como la presente resolución, y siente las notas de referencia previstas en el artículo 51 de la Ley de Registro;

ARTICULO 6.- DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Guayaquil, conforme a la Ley, un extracto de la escritura pública otorgada el 14 de febrero del 2012, ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil;

ARTICULO 7.- DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remita a este Despacho prueba de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil doce.

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO.- Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil doce.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE GUAYAQUIL

20 ABR. 2012
Guayaquil,.....del 20...
Es fiel copia del original. Lo Certifico.

B. KATHERINE MERINO ESPINOZ
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE GUAYAQUIL
Superintendencia de Bancos y Segu

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA ----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy martes catorce de febrero de dos mil doce ante mi Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**comparece a la celebración del presente instrumento el señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA, a nombre y en representación de la compañía AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS,en su calidad de Gerente General y representante legal, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, el compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, portador de su documento de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: Sírvase a extender en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una que contenga la Reforma del Estatuto Social de la compañíaAJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS,la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor Carlos Alberto Jaramillo Gaviria, Gerente General y representante legal de la compañía AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de febrero de dos mil doce. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Público Vigésimo Quinto Interino del Cantón Quito doctor Eduardo Orquera Zaragosín, se constituyó la compañía Organización Ajusco del Ecuador Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón el nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, con un capital de dos millones de sucres. B) Mediante escritura pública otorgada el dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Público Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el veinticuatro

de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital a cinco millones de sucres, cambió su denominación a Ajusco Ecuador Sociedad Anónima, y reformó y codificó su estatuto social. C) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcategui, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de mayo de dos mil, la compañía cambió de denominación de Ajusco Ecuador Sociedad Anónima por la de Ajusco Ecuador Sociedad Anónima Ajustador de Siniestros, reformó y codificó el estatuto social, y cambió de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.- Esta escritura pública fue aclarada y rectificada con la escritura otorgada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcategui, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de mayo de dos mil. D) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de abril de dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de junio del mismo año, la compañía efectuó la conversión del capital, aumentó el capital a ochocientos dólares y reformó el estatuto social. E) Mediante escritura pública otorgada el dos de agosto de dos mil diez, ante el Abogado Julio Publio Olvera Espinoza, Notario Suplente Encargado Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita el diez de febrero de dos mil once, la compañía Ajusco Ecuador S.A. Ajustador de Siniestros, aumentó su capital a doce mil dólares y reformó parcialmente el estatuto social. F) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Ajusco Ecuador S.A. Ajustador de Siniestros, en sesión celebrada el catorce de febrero de dos mil doce, por unanimidad, resolvió lo siguiente: UNO: Modificar el objeto de la compañía Ajusco Ecuador S. A. Ajustador de Siniestros.- DOS: Reformar el Artículo Segundo del estatuto social de la compañía; y, TRES: Autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública.- TERCERA: Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Alberto Jaramillo Gaviria en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de febrero de dos mil doce, declara reformado el Artículo Segundo del estatuto social de la compañía Ajusco Ecuador S.A. Ajustador de Siniestros , en los términos que constan en el acta de la referida Junta General . CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Se acompañan para que se agreguen como tales: a) El nombramiento de Gerente General de la compañíaAjusco Ecuador S.A. Ajustador de Siniestros; y b) La copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de febrero de dos mil doce.-Agregue usted

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AJUSCO ECUADOR S.A., AJUSTADOR DE SINIESTROS CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de febrero de dos mil doce, a las diez horas, se reúnen en el inmueble ubicado en la oficina situada en el sexto piso del edificio Plaza ubicado en las calles Baquerizo Moreno 1119 y Nueve de Octubre, los accionistas de la compañía AJUSCO ECUADOR S.A., AJUSTADOR DE SINIESTROS, el señor Carlos Alberto Jaramillo Gaviria, propietario de once mil novecientos noventa y nueve acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, el señor Gildardo Emilio Amaya Laurada, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AJUSCO ECUADOR S.A., AJUSTADOR DE SINIESTROS .- Intervienen como Presidente el señor Gildardo Emilio Amaya Laurada, y actúa de Secretario el Gerente General el señor Carlos Alberto Jaramillo Gaviria.- El Secretario forma la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía que asciende a doce mil dólares, por lo que existe el quórum necesario para que se pueda llevar a efecto esta Junta.- Además, informa el Secretario que esta Junta se celebra sin necesidad de convocatoria previa de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías, y los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

UNO) Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.

DOS) Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública.

Constatado el quórum legal y vista la resolución de los accionistas presentes, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal y ordena se entre a tratar el orden del día.- La Junta General de Accionistas entra a tratar el primer punto del orden del día. **Primer Punto: Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.-** Toma la palabra el Gerente General y expresa, que es necesario y conveniente modificar y precisar el objeto de la compañía para su debido desenvolvimiento, por lo que sugiere se reforme el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que debería quedar de la siguiente manera: " ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará a examinar las causas de los siniestros y valorar la cuantía de las pérdidas en forma equitativa y justa, de acuerdo con las cláusulas de la respectiva póliza". La Junta General, luego de deliberar, por unanimidad, resuelve: Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, en los términos expresados por el Gerente General.- Finalmente, la Junta General de Accionistas entra a tratar el segundo punto del orden del día. **Segundo Punto: Autorización al Gerente General para**

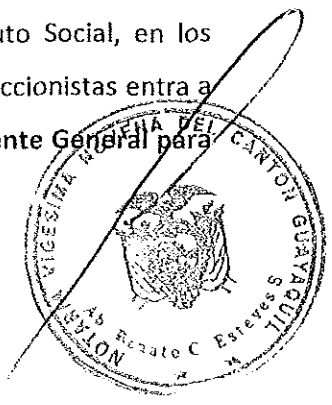

que suscriba la correspondiente escritura pública. La Junta General, luego de deliberar, por unanimidad, resuelve: autorizar al señor Carlos Alberto Jaramillo Gaviria, para que en su calidad de Gerente General de la compañía AJUSCO ECUADOR S.A., AJUSTADOR DE SINIESTROS, comparezca al otorgamiento y suscripción de la correspondiente escritura pública y realice todo lo que sea necesario para la legal instrumentación y culminación de lo acordado por la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso necesario para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las once horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia los accionistas presentes. f) Carlos Alberto Jaramillo Gaviria; f) Gildardo Emilio Amaya Laurada.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas de la compañía AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 14 de Febrero del 2012

Carlos Alberto Jaramillo Gaviria
Gerente General

Guayaquil, Septiembre 22 del 2010

Señor
Carlos Alberto Jaramillo Gaviria
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que **AJUSCO ECUADOR "SOCIEDAD ANONIMA" AJUSTADOR DE SINIESTROS**, en sesión de la Junta General Extraordinaria celebrada el día de hoy, lo ha reelegido Gerente General de la compañía por el periodo de Tres Años, debiendo ejercer individual o conjuntamente con el Presidente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de conformidad con el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente consta en la Escritura Pública otorgada el 4 de Agosto de 1999 ante el Notario Noveno del Cantón Quito; la misma que fue aclarada y rectificada por Escritura Pública celebrada el 4 de Noviembre de 1999, ante el mismo notario Noveno de Quito e inscritas ambas Escrituras Públicas el 30 de Mayo del 2000 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, modificada y reformada hojas 69.529 a 69.542 número 16.106 del Registro Mercantil y anotada bajo número 21.845 del Repertorio, Canton Guayaquil en Junio 27 del 2001

El nombramiento vencido se encuentra inscrito en el Repertorio No. 29.618 del Registro Mercantil No. 18.787 de fojas 122.044 a 122.046 del Canton Guayaquil en Octubre 12 del 2004

Atentamente,

Gildardo Emilio Amaya Laurada
Presidente

Acepto el cargo.- Guayaquil, Septiembre 22 del 2010

Carlos Alberto Jaramillo Gaviria
Gerente General

NUMERO DE REPERTORIO: 47.224
FECHA DE REPERTORIO: 22/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintidós de Septiembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **AJUSCO ECUADOR "SOCIEDAD ANONIMA" AJUSTADOR DE SINIESTROS,** a favor de **CARLOS ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA,** a foja **101.551,** Registro Mercantil número **18.263.**

ORDEN: 47224

XXRAZCADENA1XX

XXRAZCADENA2XX

XXRAZCADENA3XX

XXRAZCADENA4XX

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL Por Guayaquil Independiente

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 010418712-5

CARLOS ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA

5 DE OCTUBRE DE 1.950

IBAGUE COLOMBIA

EXT. 28 20181 61144

QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.

FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA E 4343 I 4441

C/C. ROSITA SANCHEZ LASERNA

SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LEY

MARINO JARAMILLO GAVIRIA

RUBY GAVIRIA LONDOÑO

QUITO-29-03-2.001

QUITO-29-03-2.013

C.C.A. 1232054 ooa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

382-0025	0104187125
NÚMERO	CÉDULA

JARAMILLO GAVIRIA CARLOS ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este certificado acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**1791118111001**
RAZON SOCIAL:	**AJUSCO ECUADOR S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	JARAMILLO GAVIRIA CARLOS ALBERTO
CONTADOR:	PAZMIÑO ARELLANO SAMUEL EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/04/1991	**FEC. CONSTITUCION:**	09/04/1991
FEC. INSCRIPCION:	17/04/1991	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	23/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

\CTIVIDADES DE PLANES DE SEGUROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1119 Intersección: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE Edificio: PLAZA Piso: 6 Oficina: 602 Referencia ubicación: JUNTO A LAS CABINAS DE CLARO Telefono Trabajo: 042568449 Telefono Trabajo: 042568257 Telefono Trabajo: 042562598 Fax: 042568258 Email: contabilidad@ajuscoecuador.com Web: WWW.AJUSCOECUADOR.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	**ABIERTOS:**	3
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	1

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C. le hace bien al país!

Jenny Alexandra Vaca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUA010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/01/2012 12:03:33

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791118111001

RAZON SOCIAL: AJUSCO ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 09/04/1991

NOMBRE COMERCIAL: AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1119 Intersección: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE Referencia: JUNTO A LAS CABINAS DE CLARO Edificio: PLAZA Piso: 6 Oficina: 602 Telefono Trabajo: 042566449 Telefono Trabajo: 042568257 Telefono Trabajo: 042562598 Fax: 042568258 Email: contabilidad@ajuscoecuador.com Web: WWW.AJUSCOECUADOR.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 31/03/1999

NOMBRE COMERCIAL: AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: AVENIDA LIBERTADOR Número: S/N Intersección: GRAN COLOMBIA Telefono Trabajo: 052721286 Email: contabilidad@ajuscoecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 12/11/2010

NOMBRE COMERCIAL: AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: BELISARIO QUEVEDO Calle: RUMIPAMBA Número: N10-43 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Referencia: , Edificio: CARRERA Piso: 2 Oficina: 202 Telefono Trabajo: 025117703 Email: contabilidad@ajuscoecuador.com

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR ...le hace bien al país! R.U.C.

Jenny Alexandra Ulcen Arabi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/01/2012 12:03:33

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791118111001

RAZON SOCIAL: AJUSCO ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	06/05/1991
NOMBRE COMERCIAL:	AJUSCO ECUADOR S.A			FEC. CIERRE:	24/02/2005
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE AGUIRRE Número: S/N Intersección: MALECON Edificio: EL FORTIN Oficina: OF 3- 301

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

Jenny Alexandra Usca Arbi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUAN10711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/01/2012 12:03:33

señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. (firmado) Ilegible Abogado Juan Moreano Bermeo, Registro número mil cuatroscientos ochenta y nueve.- Hasta aquí la minuta, que el compareciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente esta escritura por mi el Notario dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

p. CÍA AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS

RUC No:1791118111001

CARLOS ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA

CED.No: 010418712-5

CERT. VOT. No: 382-0025

Ab. Renato C. Esteves Sañuca
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil doce.

Ab. Renato C. Esteves Sañuca
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número IDG – DJyTL – 2012 - 007, dada por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Guayaquil, el 19 de abril del 2012, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada **"AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS,** celebrada ante el doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 05 de marzo de 1991, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente encargado de la Notaria Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 14 de febrero del 2012, de la aprobación que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Bancos y Seguros.

Quito, a 04 de mayo de 2012

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura publica del catorce de febrero del dos mil doce, tome nota de la resolucion de fecha diecinueve de - abril del dos mil doce, numero IDG-DJyTL-2012-007, emitida por el señor Abogado Humberto - Moya Gonzalez, Intendente de Guayaquil; por la que se aprueba la reforma del estatuto social de la compañia AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR - DE SINIESTROS..- Doy Fe.-
Guayaquil, 14 de Mayo del 2012.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab Renato C Esteves S

Ab. Renato C. Estéves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. RENATO ESTEVES SAÑUDO

NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

NOTARIO VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dirección: Elizalde 119 y Pichincha - 3 er. Piso Ofic. 2
Teléfono: 04 - 6045974

GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.283
FECHA DE REPERTORIO:19/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº IDG-DJyTL-2012-007,** dictada el **19 de abril del 2012,** por el **Intendente de Guayaquil de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, Ab. Humberto Moya Gonzalez,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **AJUSCO ECUADOR S. A. AJUSTADOR DE SINIESTROS,** de fojas **62.393 a 62.409,** Registro Mercantil número **10.933.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 34283

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 25 de junio de 2012

$ 22,50

REVISADO POR:

Nº 295257